



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 350 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, AND MAN

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 223-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Brianna Irene Flores Yance, trabajadora repuesta por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, así mismo, el artículo 46º del aludido Reglamento antes enunciado, precisa que, la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD. "Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares".

Que, en el presente caso, doña Brianna Irene Flores Yance, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto la mencionada servidora sustenta su solicitud con el Certificado Médico Nº Nº 0066045, expedido por galeno particular, que acredita 02 días de incapacidad para el trabajo, resultando procedente su pretensión. necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley Nº Ley Nº 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- CONCEDER, licencia por motivos de







Gobierno Regional Junin Oficina Regional de Administración y Finanzas



enfermedad con goce de remuneraciones, los días 09 y 10 de mayo del 2016, según su Certificado Médico Nº 0066045; a favor de doña Brianna Irene

Junin,

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

Flores Yance, servidora repuesta por mandato judicial al Gobierno Regional

CURSOS HIT

OPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIM Lo que transcribe a Uo, para e 1 conocimiente y fines perfinances

HYO.

Abog. A Antoniera Vidaton Rooles SECRETARIA GENERAL